

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

RESOLUCIÓN Nº Quog 197

<u>EXPEDIENTE Nº 13-15512/97</u> <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>

Buenos Aires, /8de Julio

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 406,06.-) en concepto de pago de factura por la locación de un equipo fotocopiador sito en el Juzgado Federal de Rosario.

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

A.

TUDOMAD ALFREDO DEYES

A TUDA ANT A CONTRA LA SA

TUDOMAN A LA JUNCIA EL EN A